# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 144/2013

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).----------**

Coronel Oviedo, 28 de Noviembre de 2013.

**VISTO:** La Contratación Directa para la "Adquisición de Equipamientos de Oficina" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y.----------

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas establece los casos en los cuales se procede a realizar la declaración desierta, específicamente en su inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------**

## RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR,** desierta la Contratación Directa "Adquisición de Equipamientos de Oficina" convocada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC@ de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

**Ariel Espinola Duarte**
**Coordinador de la U.O.C.**

**Prof. Lic. ISAAC H. MENDOZA CARDOZO**
**Secretario General**

**Prof. Lic. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA**
**Decano**